

## 298

Octubre 19 de 1849. Ley. Se autoriza al gobierno para que pague el crédito que tiene contra el erario el súbdito francés José Claro Cavallier.

Ministerio de Relaciones interiores y exteriores.—El Exmo. Sr. presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El presidente de los Estados-Unidos mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente:

El gobierno pagará lo que adeuda el erario al ciudadano francés José Claro Cavallier, por su contrato de 23 de Abril de 1846, de la manera convencional que arregle con el interesado.—*Joaquin*, obispo de Tenagra, presidente de la Cámara de diputados.—*Tirso Vejo*, presidente del Senado.—*José R. Malo*, diputado secretario.—*Juan José Ramirez de San Miguel*, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 17 de Octubre de 1849.—*José Joaquin de Herrera*.—A D. José María Lacunza.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 19 de 1849.—*Lacunza*.

## ÍNDICE

DE LAS

## LEYES Y DISPOSICIONES QUE CONTIENE ESTE TOMO.

Núms.	1821	Páginas
1	Octubre 25—Orden de la Junta provisional gubernativa para que se reconozcan los créditos y comprobantes á fin de clasificar la deuda del imperio. ....	3
2	Octubre 31—Orden para el envío de estados de créditos contra la hacienda pública. ....	4
3	Noviembre 20—Nombramiento de presidente y vocales de la Junta de crédito público. ....	4
4	Diciembre 19—Consignacion de fondos para el pago de créditos de la nacion. ....	6
	<b>1822.</b>	
5	Enero 8—Orden para que pasen á la Junta de crédito público las libranzas giradas por orden del rey de España, con fecha 10 de Diciembre de 1820. ....	8

Núms.	2	Páginas.
6	Enero 8.— Orden para que se devuelvan las libranzas de Mourgeon, y que no ha debido entenderse con el gobierno la presentacion de ellas.	9
7	Enero 16.— Orden avisando que habiéndose reservado al Congreso la declaracion de cuáles deban ser las deudas que debe reconocer el imperio, ocurra al mismo la parte de los herederos del Emperador Moctezuma.....	10
8	Febrero 22.— Ordenes en que se expresan las cantidades que se asignan al pago de los créditos de los Manilos.....	10
9	Marzo 23.— Prevenciones relativas á la extraccion de moneda, derechos que debe satisfacer, pasaportes para salir de la nacion; devolucion del 15 por 100 retenido en calidad de depósito, y otorgamiento de escrituras caso de no haber dinero para su pago.....	12
10	Abril 30.— Decreto relativo al pago de la goleta "Iguala." Situacion de fondos en los Estados- Unidos. Arbitrio para uno y otro.....	14
11	Junio 12.— Decreto imponiendo á los consulados de México, Veracruz y Guadalajara, un préstamo forzoso de 600,000 pesos.....	15
12	Agosto 2.— Decreto. Asignando para el pago del préstamo de 600,000 pesos, el derecho de 2 por 100 impuesto por extraccion de plata y oro acuñados.....	17
13	Agosto 12.— Orden para que se compense á D. Luis Escobar, lo que debe pagar por derecho de quinto é importe de azogues, con tres cuartas partes en dinero y una cuarta parte en créditos del mismo individuo.....	19
14	Agosto 12.— Orden que previene que la Junta de crédito público presente al Congreso lista de todos los créditos depurados y clasificados, á fin de que sea reconocida como deuda pública.....	19
15	Setiembre 3.— Decreto. Previniendo que cese el cobro del 2 por 100 impuesto á la extraccion de oro	

Núms.	3	Páginas.
	y cobre tan luego como se haya cubierto el préstamo de 600,000 pesos.....	20
16	Noviembre 6.— Decreto que impone un préstamo de dos millones ochocientos mil pesos para cubrir los gastos públicos del año de 1823.....	21
17	Diciembre 11.— Orden. Excitando á las corporaciones eclesiásticas y seculares para que auxilién al gobierno, á fin de combatir el pronunciamiento del general Santa-Anna.....	23
18	Diciembre 11.— Orden para que los enteros que se hagan en las tesorerías nacionales en virtud de la excitativa de esta fecha, se expidan los certificados y recibos correspondientes, dando aviso mensualmente para conocimiento del Emperador.....	25
19	Diciembre 21.— Decreto. Autorizando al gobierno para la creacion de 4,000,000 de pesos en papel moneda, que durará solamente el año de 1823.....	25
20	Diciembre 23.— Reglamento para la emision y amortizacion de las cédulas que forman los 4,000,000 de pesos en papel moneda.....	29

### 1823.

21	Enero 9.— Orden relativa al giro, recoleccion y amortizacion del papel moneda en las oficinas recaudadoras del imperio.....	32
22	Enero 20.— Circular. Recomendando la circulacion del papel moneda y ofreciendo su amortizacion.....	35
23	Abril 14.— Decreto. Mandando cesar la emision de papel moneda y creando billetes que lo sustituyan.....	44
24	Mayo 7.— Decreto. Imponiendo un préstamo de ocho millones de pesos.....	47
25	Mayo 26.— Decreto. Que en las aduanas interiores se reciba en papel moneda la sexta parte de lo que se adeude por giros mercantiles: que se rematen en pública subasta las fincas rústi-	

		cas y urbanas de la extinguida Inquisicion y todas las de temporalidades, y que se vendan ó admitan á redencion los créditos activos que tenian esas corporaciones . . . . .	49
26	Junio 4.	Circular. Aclaratoria del decreto de 16 de Mayo anterior, sobre que se reciba en las aduanas interiores en papel moneda, la sexta parte de los derechos que se causen . . . . .	52
27	Agosto 18.	Iniciativa al Congreso sobre ampliacion de facultades al gobierno y aprobacion del contrato del préstamo de 20.000,000 de pesos, celebrado con la casa de Barclay Herring y Comp., de Lóndres, por medio de su representante Bartolomé Vigors Richards. . . . .	54
28	Setiembre 10.	Decreto. Que se reciba en papel moneda la sexta parte de los derechos que se causen en las aduanas interiores con excepcion de los municipales y los que pertenezcan á corporaciones . . . . .	60
29	Diciembre 18.	Orden sobre pago de una deuda de D <sup>a</sup> Maria Leona Vicario . . . . .	61

## 1824.

20	Enero 31.	Decreto. Autorizacion para abrir un empréstito en Lóndres, que no exceda de millon y medio de pesos . . . . .	62
31	Febrero 16.	Decreto. Que se pague á D. José Grimaldi la cantidad que dice deberle la hacienda pública . . . . .	63
32	Junio 28.	Decreto. Reconociendo las deudas contra la nacion, en los términos que expresa . . . . .	64
33	Noviembre 9.	Orden sobre presentacion de créditos contra la nacion . . . . .	66
34	Noviembre 11.	Decreto que previene el modo de satisfacer el crédito de los cosecheros de tabaco, . . . . .	67
35	Noviembre 24.	Decreto sobre la conducta de Manila ocupada el año de 1821 . . . . .	69

## 1825.

36	Mayo 23.	Orden sobre formacion y envío de una razon de deudas pasivas de la Hacienda pública, contraidas desde la publicacion de la Independencia . . . . .	70
----	----------	--	----

## 1826.

37	Febrero 22.	Orden sobre reunion de noticias exactas de las deudas de la nacion desde el juramento de la Independencia . . . . .	71
38	Marzo 4.	Orden. Aclaracion de la circular de 22 de Febrero anterior, sobre envío de noticias de créditos á cargo del erario . . . . .	72

## 1827.

39	Noviembre 21.	Decreto autorizando al gobierno para abrir un préstamo de 4.000,000 de pesos en dinero efectivo, pudiendo recibir otra igual cantidad en créditos reconocidos al 56 por 100 de pago . . . . .	73
40	Diciembre 27.	Decreto. Reformando algunos artículos del anterior, que autorizó el préstamo de cuatro millones de pesos . . . . .	76

## 1828.

41	Mayo 23.	Decreto. Designando arbitrios para el pago de dividendos de los préstamos extranjeros. . . . .	77
42	Mayo 23.	Circular. Acompañando el anterior decreto, y haciendo aclaraciones respecto de los derechos de exportacion de oro y plata acuñada, labrada y en pasta que se asigna al pago de dividendos de préstamos extranjeros . . . . .	78
43	Junio 25.	Previsiones relativas á los fondos consignados al pago de dividendos y amortizacion de créditos extranjeros . . . . .	79

Núms.		Páginas
44	Agosto 27.—Orden de la Secretaría de Hacienda para que en las compensaciones no se exija en dinero, la octava parte de los derechos á que se refiere el de reto de 23 de Mayo último.	80
45	Setiembre 5.—Circular. Explicacion de la ley de 3 de Mayo de este año, y demostracion aritmética del modo de combinar su observancia con lo dispuesto en el art. 23 de la de 16 de Noviembre de 1827.....	82
46	Octubre 3.—Ley que faculta al gobierno para negociar un préstamo de \$3.000,000.....	87
47	Octubre 28.—Ley sobre capitalizacion de los créditos de los dividendos vencidos por los préstamos de Lóndres.....	89
48	Noviembre 29.—Ley que proroga el término señalado en la de 3 de Octubre último, para que el gobierno pueda negociar un préstamo.....	90
49	Diciembre 22.—Providencia de la Secretaría de Hacienda comunicada al gobierno del Distrito, sobre colectacion en esta ciudad de un préstamo voluntario al gobierno, reintegrable en los términos que expresa.....	90

## 1829.

50	Febrero 26.—Ley. Fecha desde que debe contarse la próroga concedida al gobierno para negociar un empréstito.....	93
51	Mayo 15.—Ley. Aclaracion de los decretos que expresa sobre autorizacion al gobierno para recibir préstamos, sobre próroga del plazo que se le fijó; se le autoriza para emitir letras, y se previene que cumpla con el decreto de 3 de Octubre de 1828.....	95
52	Mayo 8.—Ley. Que proceda el gobierno á verificar y liquidar la cantidad que se deba en razon del papel moneda de Texas, pagando lo que resulte segun convenga con los interesados...	96
53	Agosto 21.—Circular de la Secretaría de Hacienda, sobre	

Núms		Páginas
	presentacion de toda especie de documentos que acrediten cuantas deudas tenga el Erario federal con los cosecheros de tabaco por el tiempo anterior y posterior á la Independencia....	97
54	Setiembre 14.—Decreto del Gobierno en uso de facultades extraordinarias.—Reglas para el reparto equitativo del préstamo forzoso.....	98
55	Setiembre 25.—Orden. Que sin prévia nota de reconocimiento por el departamento de cuenta y razon, no se admitan en la Tesorería general, créditos de los que deben enterarse por plazos cumplidos.....	100
56	Octubre 12.—Aviso de la Comisaría general de México, imponiendo un recargo á los que no enteren la cuota que se les asignó por préstamo segun el decreto de 14 de Setiembre último.	101
57	Octubre 17.—Circular de la Secretaría de Hacienda: prevenciones á las aduanas marítimas, sobre amortizacion de órdenes de compensacion por contratos de empréstitos con el gobierno	101
58	Octubre 17.—Providencia de la Secretaría de Hacienda, comunicada á la Tesorería general, relativa al contaato ed D. Antonio Garay.....	102
59	Octubre 20.—Providencia de la Secretaría de Hacienda comunicada á los señores ministros de la tesorería general, sobre el mismo asunto....	103
60	Octubre 22.—Decreto del gobierno con facultades extraordinarias, sobre préstamo forzoso.....	103
61	Octubre 23.—Circular de la Secretaría de Hacienda, sobre recaudacion de las dos terceras partes del arrendamiento de las fincas urbanas de que trata el decreto de 14 de Setiembre último.....	104
62	Noviembre 12.—Orden. Aclaracion del art. 5º del decreto de 6 del presente, sobre arbitrios para cubrir el déficit de la Tesorería general, y de los arts. 2º y 4º del decreto de 14 de Setiembre del propio año.....	105

Núms		Páginas
63	Noviembre 19.—Decreto del Supremo gobierno en virtud de facultades extraordinarias. Aclaracion de 6 del presente, sobre nuevos arbitrios para cubrir el déficit de la Tesorería general. Cesacion del 16 dos tercios por ciento y cobro del 10 por 100 sobre fincas y del préstamo á las casas de comercio.....	106

## 1830.

64	Enero 11.—Circular de la Secretaría de hacienda. Aclaracion de la de 17 de Octubre de 1829, relativa á la deduccion del 32 por 100 á los tenedores de órdenes.....	109
65	Enero 28.—Circular de la Secretaría de Hacienda. Que la Tesorería general abra un registro de todos los créditos pasivos de la hacienda pública por tabacos.....	112
66	Febrero 8.—Providencia de la Secretaría de Hacienda sobre entero de las cantidades de préstamo voluntario al Supremo gobierno.....	113
67	Febrero 10.—Circular de la Secretaría de Hacienda. Enteros que deben hacer los tenedores de órdenes para pago en abono de derechos en los casos que expresa.....	117
68	Marzo 4.—Cesacion de los efectos del contrato de empréstito celebrado el día 2 de Diciembre de 1829, sobre las órdenes expedidas en su consecuencia, y facultad al gobierno para emitir letras sobre las aduanas marítimas.....	119
69	Marzo 13.—Reglas para el cumplimiento del decreto de 4 del corriente, sobre el empréstito cobrado en 2 de Diciembre anterior.....	120
70	Marzo 29.—Ley. Continuacion de los réditos á favor de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe.....	122
71	Abril 3.—Previsiones de la Secretaría de Hacienda sobre pago de certificados de créditos de tabaco, y que se recojan estos documentos,	

Núms		Página
	sustituyéndolos con otros para resguardo de los acreedores.....	123
72	Abril 7.—Orden que expresa los términos en que se ha de hacer en las aduanas marítimas la deduccion y entrega del 15 por 100 del total de derechos mandado aplicar á la amortizacion de órdenes pendientes por préstamos.....	126
73	Junio 12.—Orden, prorogando el plazo fijado para la presentacion de órdenes de pago giradas por la Tesorería general.....	129
74	Julio 14.—Circular de la Secretaría de Hacienda, sobre compensacion de deudas del Erario,...	129
75	Julio 26.—Aviso de la Comisaría general de México. Que los tenedores de créditos contra la hacienda federal por préstamos forzosos, los presenten.....	130
76	Setiembre 1 <sup>o</sup> —Ley. Se faculta al gobierno para que transija con la casa de Barclay, Herring, Richardson y Comp., sobre su descubierto con la República.....	132
77	Setiembre 4.—Se prorroga la autorizacion concedida al gobierno para emitir letras sobre las aduanas marítimas.....	132
78	Octubre 2.—Ley. Autorizacion al gobierno para transijir en los términos que se expresa, con los tenedores de bonos de los empréstitos extranjeros.....	133
79	Octubre 16.—Ley. Se establece un Banco de avío para fomento de la industria nacional.....	135

## 1831.

80	Enero 12.—Orden de la Secretaría de Hacienda, para que los tenedores de créditos contra el erario público, por el préstamo forzoso del diez y seis dos tercios por ciento que impuso el decreto de 14 de Setiembre de 1829, los presenten en la comisaría para su liquidacion.....	138
----	--	-----

Núms.	10	Páginas
81	Abril 7.—Orden sobre presentacion de créditos del préstamo forzoso del diez y seis dos tercios por ciento sobre arrendamientos de fincas.	138
82	Mayo 20.—Ley. Previsiones acerca de la emision de bonos decretada en 2 de Octubre de 1830.	130
83	Mayo 21.—Orden. Sobre calificacion, clasificacion y liquidacion de la deuda pública interior de la nacion.	140

### 1832.

84	Marzo 9.—Ley. Facultad al gobierno para emitir letras con premio por un millon de anticipacion ó préstamo.	141
85	Marzo 17.—Ley. Sobre que las cantidades que pueda recibir el gobierno se reintegren del modo que se expresa.	142
86	Mayo 23.—Ley. Pago de las cantidades que aun se deben de los caudales que se tomaron en 1822 de la conducta de Perote.	143
87	Mayo 24.—Ley. Que el gobierno proceda al arrendamiento de las fincas rústicas, pertenecientes al fondo piadoso de Californias.	143
88	Mayo 25.—Ley. Autorizacion al gobierno para negociar un préstamo para continuar las obras comenzadas por el banco de avío y declaracion de la época en que deben comenzar á correr los intereses de los capitales del banco.	146
89	Agosto 11.—Ley. Se autoriza al gobierno para admitir créditos reconocidos contra la nacion.	147
90	Agosto 21.—Circular sobre certificaciones de adeudos por sueldos, pensiones, montepíos y descuentos mandados devolver.	148
91	Agosto 28.—Circular sobre certificaciones de adeudo por sueldos.	149
92	Setiembre 12.—Circular de la Tesorería general acerca del envío de noticias de la conducta de Perote ocupada el año de 1822.	150
93	Setiembre 13.—Providencia de la Secretaría de Hacienda.	

Núms.	11	Páginas
	Aclaracion sobre créditos posteriores á la independencia para su admision en los préstamos.	151
94	Noviembre 29.—Providencia de la Secretaría de Relaciones sobre enajenacion de las fincas pertenecientes al fondo piadoso de Californias, existentes en México.	151

### 1833.

95	Enero 2.—Providencia de la Secretaría de Hacienda. Que se suspenda en las aduanas marítimas la admision de libranzas giradas por contratos del año de 1832.	152
96	Enero 5.—Providencia de la Secretaría de Hacienda acerca de contratos con el supremo gobierno.	153
97	Enero 7.—Providencia de la Secretaría de Hacienda. Que se suspenda en todas las oficinas el pago de libranzas procedentes de contratos.	153
98	Enero 23.—Providencia de la Secretaría de Hacienda. Que no se proceda á la venta de fincas del fondo piadoso de Californias.	154
99	Enero 23.—Aprobacion del reglamento presentado por la junta directiva del fondo piadoso de Californias.	155
100	Febrero 12.—Circular de la Secretaría de Hacienda sobre libranzas procedentes de contratos con el gobierno el año de 1832.	164
101	Febrero 14.—Providencia de la Secretaría de Hacienda, sobre créditos procedentes de contratos con el gobierno el año de 1832, que deberán admitirse en cuenta de los \$4.000,000 á que se refiere el decreto de 29 de Marzo de 1832.	165
102	Febrero 21.—Providencia de la Secretaría de Hacienda, sobre contratos celebrados en la administracion del Sr. Bustamante.	167
103	Marzo 2.—Orden. Arreglo de los préstamos hechos en la administracion del Sr. Bustamante sobre la aduana de México.	168
104	Marzo 5.—Providencia de la Secretaría de Hacienda,	

Núms.	12	Páginas
	relativa tambien á préstamos hechos en la administracion del Sr. Bustamante . . . . .	169
105	Marzo 15.—Providencia de la Tesorería general comunicada á la Direccion general de rentas sobre el pago por la aduana de México de los préstamos hechos al supremo gobierno . . . . .	170
106	Marzo 16.—Providencia de la Secretaría de Hacienda, sobre préstamos en el tiempo de la administracion del Sr. Bustamante . . . . .	171
107	Marzo 28.—Providencia de la Secretaría de Hacienda, sobre préstamos al gobierno . . . . .	172
108	Marzo 29.—Providencia de la Secretaría de Hacienda, sobre préstamos al gobierno . . . . .	173
109	Abril 3.—Que á los prestamistas al gobierno se les paguen por ahora tres cuartas partes no más, de la novena señalada mensualmente sobre los productos de la aduana de México . . . . .	175
110	Abril 27.—Se revoca lo dispuesto en 29 de Marzo último, sobre admision de un veinte por ciento en órdenes ó libramientos, para el pago de los derechos que expresa . . . . .	176
111	Mayo 9.—Circular de la Secretaría de Hacienda, sobre amortizacion de las deudas procedentes de los contratos celebrados por la administracion anterior, en virtud de ciertas leyes, no comprendidos en la orden de 12 de Febrero del presente año . . . . .	178
112	Mayo 21.—Providencia de la Secretaría de Hacienda sobre suspension de las órdenes libradas para el pago del tres y dos por ciento . . . . .	181
113	Junio 21.—Noticia que deben dar las aduanas marítimas cada quince dias, de las cantidades que amorticen . . . . .	182
114	Julio 12.—Que las órdenes ó libranzas que expresa dadas sobre las aduanas marítimas por la administracion anterior, y cuyo pago se habia mandado suspender en 19 de Mayo último, sean admitidas con veinte por ciento en órdenes y ochenta en dinero . . . . .	183

Núms.	13	Páginas
115	Agosto 31.—Ley sobre ocupacion y administracion de los bienes de las misiones de Filipinas . . . . .	185
116	Diciembre 7.—Ley sobre el modo de amortizar las órdenes giradas á cargo de las aduanas marítimas, por contratos celebrados con el gobierno . . . . .	187
117	Diciembre 20.—Ley. Autorizacion al gobierno para que se proporcione la suma de 500,000 pesos con el menor gravámen posible . . . . .	193
118	Diciembre 27.—Ley. Autorizacion al Gobierno para que arregle la amortizacion de las órdenes giradas á cargo de las aduanas marítimas y atienda á los gastos públicos . . . . .	194
119	Diciembre 29.—Declaracion acerca de las órdenes respectivas á contratos celebrados por el gobierno, con posterioridad al 21 de Noviembre próximo pasado . . . . .	195

### 1834.

120	Enero 3.—Ley sobre amortizacion de órdenes libradas á cargo de las aduanas marítimas . . . . .	196
121	Enero 11.—Decreto. Reglamento para la amortizacion de órdenes libradas á cargo de las aduanas marítimas . . . . .	199
122	Marzo 10.—Ley. Autorizando al gobierno para proporcionarse por préstamos ó anticipaciones la suma de 1.500,000 pesos . . . . .	201
123	Mayo 21.—Circular de la Secretaría de Justicia. Declaraciones acerca de bienes eclesiásticos . . . . .	202
124	Julio 22.—Providencia de la Secretaría de Hacienda. Que los tenedores de órdenes que deben ser refaccionadas, las presenten en la Tesorería general . . . . .	202
125	Octubre 11.—Orden. Que en la comisaría general cese la expedicion de certificados de créditos pasivos del erario federal . . . . .	204
126	Noviembre 12.—Que no se admita sino en dinero efectivo, la satisfaccion de derechos y prevenciones relativas á la amortizacion de órdenes . . . . .	205